



DECRETO ALCALDICIO N° 31861
AUTORIZA GIRO DE FONDOS RENDIR.

REQUINOA, 04 de Noviembre de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2725 de fecha 03.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra ejecutando el Programa de Acompañamiento Psicosocial, dirigido a Familias pertenecientes al Ingreso Etico Familiar, para lo cual FOSIS ingresó al Municipio un monto total de \$ 12.784.496, destinados a la compra de insumos, colaciones, movilización usuarios, cancelación honorarios etc. Solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 30.800 para Movilización de Usuarios. Con este fondo se hará devolución de pasajes de ida y regreso de los usuarios participantes en la ejecución de dos Talleres realizados durante el mes de octubre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto total de \$ 30.800, para usuarios del Programa de Acompañamiento Psicosocial, dirigido a familias pertenecientes al Ingreso Etico Familiar, con lo cual se hará devolución de pasajes de ida y regreso de los usuarios participantes en la ejecución de dos Talleres realizados durante el mes de octubre de 2015.

Déjese establecido que la Sra. Ibetty Escobar González deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.133.000.000 – Programa Acompañamiento Psicosocial, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)